



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en términos de la Legislación Universitaria y del Contrato Colectivo de Trabajo UMSNH-SPUM vigente y aplicable en la materia:

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

1. El concurso se llevará a cabo del día 17 de octubre del año 2024, en horario de 10:00 a 12:00 horas, en las instalaciones de La Facultad de Odontología, ubicadas en Av. Ventura Puente, esquina con Adolfo Cano S/N de la colonia Chapultepec Norte de esta ciudad.
2. La materia o área académica del Concurso será: Odontológica y Medica.
3. Las vacantes a ocupar son:

12 vacantes de **Profesor de Asignatura "B", con carácter interino**, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (Doscientos Veinticuatro pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario señalado en la siguiente tabla. A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025.

Año	Secc.	Clin.	Área	Clave Mat.	Unidad de Aprendizaje	Hrs.	Cat.	Carácter	Horario	Días	Aula	Clinica	Motivo de la Vacante
1°	19		ODO-102	2420004	Control de Infecciones	2	1452	Interina	18:00 a 20:00	Lunes	Anexo 9		Licencia Prejubilatoria Mancera Molina Jaime
3°	6		ODO-301	2420019	Odontología Preventiva	3	1452	Interina	10:00 a 11:00	Lunes y miércoles viernes	FL 2 B 11		Licencia Prejubilatoria Barrera González Ignacio Genaro

U.M.S.N.H.
23/09/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Año	Secc.	Clin.	Área	Clave Mat.	Unidad de Aprendizaje	Hrs.	Cat.	Carácter	Horario	Días	Aula	Clinica	Motivo de la Vacante
3°	7		ODO-307	2420020	Patología Bucal	4	1452	Interina	12:00 a 13:00	Lunes a jueves	B 19		Licencia Prejubilatoria Tapia Ruiz Miguel
5°	1	2	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	11:00 a 12:00	Lunes a viernes	B 15	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Tapia Ruiz Miguel
5°	7	14	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	09:00 a 10:00	Lunes a viernes	B 9	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Tapia Ruiz Miguel
5°	8	15	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	08:00 a 09:00	Lunes a viernes	H 1	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Mancera Molina Jaime
5°	8	16	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	09:00 a 10:00	Lunes a viernes	B 3	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Mancera Molina Jaime
5°	10	19	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	14:00 a 15:00	Lunes a viernes	B 13	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Mancera Molina Jaime
5°	10	20	ODO-505	2420035	Clínica de Cirugía Bucal	5	1452	Interina	15:00 a 16:00	Lunes a viernes	B 18	Edificio "E" Clínica 3	Licencia Prejubilatoria Mancera Molina Jaime
5°	5	9-	ODO-502	2420036	Clínica de Operatoria Dental II	5	1452	Interina	07:00 a 08:00	Lunes a viernes	B 13	Edificio "C" Clínica 4	Renuncia Cláusula 137 Terán Guerrero Fernando Encarnación
5°	4		ODO-504	2420038	Odontogeriatría	7	1452	Interina	18:00 a 19:00 19:00 a 20:00	Lunes a Sábado Viernes	DL 2	Edificio "D" Servicio Social	Renuncia Cláusula 137 Martínez Cedeño Arnulfo
5°	7		ODO-506	2420040	Seminario de Proyectos	2	1452	Interina	18:00 a 20:00	Miércoles	B 1		Licencia Prejubilatoria Tapia Ruiz Miguel

). **Requisitos Generales para todos los participantes:**

creditar con la documentación suficiente y competente lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico, para las vacantes convocadas:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título y cédula de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán descartadas o rechazadas.

- Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos juegos con esas condiciones, como materias concurre, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> como **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente y pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Odontología, Avenida Ventura Puente, esquina con Adolfo Cano S/N, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **16 de octubre del 2024**.

Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo emitido por la Dirección de Personal para el concurso.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acredite la Secretaría Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las mamparas del Edificio G (Dirección), Edificio B y Edificio A del complejo Central, la oficina de la Coordinación en el Edificio Anexo y en la oficina de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado.

02/09/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

- La selección del aspirante que obtendrá la vacante, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente, misma que se encuentra publicada junto con esta Convocatoria.

El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de estos, y **se publicarán los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya**

fijado la Convocatoria el día 24 de octubre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

23/09/2024
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

I. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, **contados a partir del día siguiente hábil al en que se haya resuelto el recurso de Inconformidad o haya transcurrido el término para interponerlo**, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

Quando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto en los términos establecidos en la normatividad y contrato colectivos vigentes.

Morelia, Michoacán a 24 de septiembre del 2024.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Dr. Ricardo Luis Arroyo Aguilera
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
de la Facultad de Odontología

CONSEJO TÉCNICO